



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Alcaldía

RESOLUCIÓN 1366
(Diciembre 28 de 2001).

POR MEDIO DE LA CAUL SE OTORGA CAPACIDAD TRANSPORTADORA EN LA MODALIDAD BUS ABIERTO (ESCALERA) A LA EMPRESA EXPRESO GIRARDOTA S.A..

El Alcalde Municipal, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 136 DE 1994 y el decreto 170 de 2001 y

CONSIDERANDO

- A. Que los habitantes de las veredas de El Cano, el Yarumo, el Palmar y los Encenillos, manifestaron la necesidad optimizar el transporte hacia estos lugares con el fin de trasladarse hacia la cabecera municipal y movilizar los productos agrícolas ya que las veredas que no alcanzan a ser cubiertas bajo la modalidad de camperos.
- B. Que la Empresa Expreso Girardota S.A acorde con la anterior solicito la otorgamiento de una nueva capacidad transportadora bajo la modalidad Bus Escalera.
- C. Que acorde con el literal anterior, es prioridad prestar el servicio de pasajeros en escalera en la veredas el Yarumo, el Cano, el Palmar, la calera y Encenillos y las demás que así lo requieran.
- D. Que para otorgar la capacidad la Empresa Expreso Girardota S.A. allegó la solicitud en conjunto con el plan de rodamiento hacia estos lugares.
- E. Que en virtud de lo anterior, El Alcalde municipal procede a fijar la Capacidad transportadora bajo la modalidad Bus Escalera, en procura de mejorar el servicio y satisfacer la necesidades de la comunidad de las comunidades veredales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la capacidad transportadora en Bus Escalera de conformidad con el decreto 170 artículo 42, 43 y 44

ARTÍUCLO SEGUNDO: Que el vehículo tipo escalera posee una capacidad promedio de 45 pasajeros, por lo que se le asigna un tipo de clase en que prestará su servicio

ARTÍCULO TERCERO: Que el vehículo tipo escalera prestara el servicio según su capacidad en la categoría que establece el artículo 44 del decreto 170 de 2001, siendo esta categoría clase D.

ARTÍCULO CUARTO: Que se le otorga a la Empresa Expreso Gorrardota S.A. una capacidad transportadora bajo la modalidad BUS ESCALERA así:

CAPACIDAD MÍNIMA: 45 PASAJEROS.

CAPACIDAD MÁXIMA: 180 PASAJEROS.